



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1059/2026 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA OBLIGATORIA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A FAVOR DEL UNIV. PEDRO MARCELO BORGES OVELAR CON C.I N° 6.067.582”.-

San Lorenzo, 11 de agosto de 2026
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7932, ingresado en fecha 06 de agosto de 2026, por el cual la Dirección Académica remite la solicitud de homologación de asignatura presentada por la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial, referente al estudiante Pedro Marcelo Borges Ovelar, con C.I. N.° 6.067.582.-

Que la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial, mediante los antecedentes obrantes en el expediente, informa que corresponde homologar una asignatura obligatoria cursada y aprobada por el estudiante en la mención Diseño de Productos, a efectos de su reconocimiento en la mención Diseño Gráfico, conforme al cuadro de homologación elevado.-

Que la Dirección Académica, mediante Nota FADA DA/AD N.° 211/26, de fecha 03 de agosto de 2026, manifiesta expresamente que no encuentra objeción a lo solicitado, recomendando dar curso favorable a la homologación requerida.-

Que la homologación de asignaturas constituye un mecanismo académico orientado al reconocimiento de los estudios efectivamente realizados por el estudiante, garantizando la continuidad de su formación y evitando la duplicidad de cursado de asignaturas equivalentes, en concordancia con los principios de razonabilidad, economía académica y eficiencia administrativa.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1059/2026 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA OBLIGATORIA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A FAVOR DEL UNIV. PEDRO MARCELO BORGES OVELAR CON C.I N° 6.067.582”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 1059/2026 de fecha 06 de agosto del 2026.-

Art. 2°: APROBAR la homologación de la asignatura obligatoria cursada y aprobada por el estudiante PEDRO MARCELO BORGES OVELAR, con C.I. N.° 6.067.582, de la Carrera de Diseño Industrial, conforme al siguiente detalle:

Carrera	Asignatura Obligatoria aprobada (Mención Diseño de Productos)	Asignatura Obligatoria homologada (Mención Diseño Gráfico)	Calificación	Unidades de Crédito
Diseño Industrial	Gestión de Empresas	Gestión de Empresas	4 (Cuatro)	2 uc

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Dirección Académica, arbitrar los mecanismos necesarios para el cumplimiento efectivo de la presente Resolución.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo